Municipio de Yondó Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO No:	SAMC 009-2025		
OBJETO:	OBRAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL RURAL, ACTIVIDADES DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA	PROPONENTE No:	1

PROPONENTE	FMV INGENIERIA S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	FMV INGENIERIA S.A.S	100,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

El Proponente presentará el **"Formato 1 – Carta de presentación de la oferta"**, el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del "Anexo 4 – Pacto de Transparencia" y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE (ALLEGA) FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE	FERNANDO ALIRIO VEGA GALVIS
		CEDULA DE CIUDADANIA	13.410.863

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
WILFER ALFREDO VELASCO MARTINEZ	INGENIERO CIVIL	68202-125214	CVAD-2025-4081357

RESUMEN DEL REQUISITO: CUMPLE

MANIFESTACION DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar. Los interesados deben enviar una comunicación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, por todos los integrantes del proponente plural (Formato 10 – Carta Manifestación de Interés), según corresponda, al correo electrónico, o a falta de este a la dirección física indicada en el numeral 1.3 del presente pliego.
Cuando la Entidad reciba más de diez (10) manifestaciones de interés continuará el procesos con todos quienes lo hayan hecho. No habrá sorteo.
Para los procesos en SECOP II el proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – Carta Manifestación de Interés.

CUMPLIMIENTO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

REQUISITO	FECHA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	EL PROPONENTE REALIZA SU MANIFESTACION DE INTERES EL DIA 28/11/2025

RESUMEN DEL REQUISITO: CUMPLE

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. No aplica.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Nota: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad Estatal rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente.

CUMPLIMIENTO CONFORMACION	2	ACREDITACION		UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE			PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	FMV INGENIERIA S.A.S			100,00%
			TOTAL DE PARTICIPACION	100,00%

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE (ALLEGA/NO ALLEGA) FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	NOMBRE		
		CEDULA DE CIUDADANIA		
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL		
		FECHA DEL DOCUMENTO		
		OBSERVACION		

RESUMEN DEL REQUISITO: NO APLICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURIDICAS
Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia:
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

II. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de

FMV INGENIERIA S.A.S

INTEGRANTE No.1		FMV INGENIERIA S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO
FECHA DE EXPEDICION	19/11/2025	OBJETO SOCIAL	CUMPLE
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	SIN RESTRICCIONES
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL	SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		FERNANDO ALIRIO VEGA GALVIS	
NUMERO DEL DOCUMENTO	13.410.863	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	15/09/1983 ARBOLEDAS
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N/A	

INTEGRANTE No.2			
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO	
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL	
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL	
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL			

Municipio de Yondó Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO No:	SAMC 009-2025		
OBJETO:	OBRAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL RURAL, ACTIVIDADES DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA	PROPONENTE No:	1
PROPONENTE	FMV INGENIERIA S.A.S		

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	FMV INGENIERIA S.A.S	100,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

(30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada,

NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
		RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social para.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.
De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

FMV INGENIERIA S.A.S

INTEGRANTE No.1		FMV INGENIERIA S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	FERNANDO ALIRIO VEGA GALVIS
FECHA DE EXPEDICION	28/11/2025	REVISOR FISCAL	NA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE No.2			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE YONDO identificado con NIT No. 890.984.265-6
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE	Contrato de Seguro Contenido en una Poliza			ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NUMERO	520 47 994000054332			FECHA DE EXPEDICION	28/11/2025
ASEGURADO 1				INICIO DE VIGENCIA	2/12/2025
ASEGURADO 2	N/A			FIN DE VIGENCIA	15/03/2025
VALOR ASEGURADO	$	24,153,601,40	TOMADOR	FMV INGENIERIA S.A.S	
RELACION DE INTEGRANTES			RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	
			RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	FMV INGENIERIA S.A.S	901,367,656-5	546	CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO
FECHA DE EXPEDICION	24/11/2025	FECHA DE RENOVACION	13/05/2025	

Municipio de Yondó Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO No:	SAMC 009-2025		
OBJETO:	OBRAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL RURAL, ACTIVIDADES DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA	PROPONENTE No:	1

PROPONENTE	FMV INGENIERIA S.A.S	
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE
	1	FMV INGENIERIA S.A.S
		TOTAL

PORCENTAJE DE PARTICIPACION
100,00%
100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el Articulo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloria competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloria General de la República excluya al responsable del boletin de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletin de Responsables Fiscales de la Contraloria General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	FMV INGENIERIA S.A.S	3/12/2025	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	FERNANDO AURIO VEGA GALVIS	3/12/2025	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Deberá certificarse por parte de la Procuraduria General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en alguno de las consultas de antecedentes conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	FMV INGENIERIA S.A.S	3/12/2025	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	FERNANDO AURIO VEGA GALVIS	3/12/2025	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	FERNANDO AURIO VEGA GALVIS	3/12/2025	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Municipio de Yondó Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO No:	SAMC 009-2025		
OBJETO:	OBRAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL RURAL, ACTIVIDADES DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA	PROPONENTE No:	1
PROPONENTE	FMV INGENIERIA S.A.S		

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	FMV INGENIERIA S.A.S	100,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

La Entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	FERNANDO ALIRIO VEGA GALVIS	3/12/2025	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Con fundamento en la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica singular, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar el documento mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC certifica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso - REDAM, siendo este un requisito señalado por la Ley y por tanto exigible a los proponentes.

CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	FERNANDO ALIRIO VEGA GALVIS	28/11/2025	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dipuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	FERNANDO ALIRIO VEGA GALVIS	5/06/2025	5/06/2025
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

RESUMEN EVALUACION JURIDICA — HABIL

OBSERVACIONES: Una vez realizada la revisión de la acreditación de los requisitos habilitantes de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones definitivo, el comité evaluador concluye respecto a los siguientes requisitos, que:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Durante el término del traslado, el proponente allegó la documentación requerida en debida forma, por lo que se dispone el cumplimiento del requisito.

2. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: Durante el término del traslado, el proponente allegó la documentación requerida en debida forma, por lo que se dispone el cumplimiento del requisito.

PROPONENTE:

HABIL

ELABORADO POR: GLORIA PATRICIA MARTINEZ ALVAREZ
CARGO: EVALUADOR JURIDICO

Municipio de Yondó Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE YONDO
LISTADO DE PROPONENTES

PROCESO No:	SAMC 009-2025		
OBJETO:	OBRAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL RURAL, ACTIVIDADES DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA	PROPONENTE No:	1
PROPONENTE	FMV INGENIERIA S.A.S		

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	FMV INGENIERIA S.A.S	100,00%
	2	0	0,00%
	3	0	0,00%
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION INICIAL - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia	X	
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	La Entidad señala que la justificación de la complejidad técnica del proyecto se encuentra establecida en el Documento de Estudios Previos	

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

Clasificación de la Actividad	No. de Actividad a Contratar según Matriz 1	Descripción de Actividad a Contratar según Matriz 1 – Documentos Tipo Selección Abreviada de Menor Cuantía Obra Pública Infraestructura de Transporte – Versión 3
ACTIVIDAD PRINCIPAL	2.5	PROYECTOS DE SEÑALIZACION (HORIZONTAL O VERTICAL) Y/O DEMARCACION DE VIAS TERCIARIAS

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

A. Actividades de Obra	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	2.5 PROYECTOS DE SEÑALIZACION (HORIZONTAL O VERTICAL) Y/O DEMARCACION DE VIAS TERCIARIAS
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	SEÑALIZACION VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACION DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del Presupuesto de esta actividad o componente. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este apoyo de contratación.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.
El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la especifica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas.

Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica en conjunto con sus socios accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		459-2015	
OBJETO		MejoramientodelamovilidadvialmediantepavimentoflexibleyconstrucciónobrasdearteenlosbarrioselPradoyUrbanizaciónelPradoenelMunicipiodeYondó(Antioquia)	
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE YONDÓ	
CONSECUTIVO EN EL RUP		49	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		5.466,93	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	FMV INGENIERIA S.A.S	95,00%	5193,58
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	5193,58

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)

Municipio de Yondó Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE YONDO
LISTADO DE PROPONENTES

PROCESO No:	SAMC 009-2025		
OBJETO:	OBRAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL RURAL, ACTIVIDADES DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÒ ANTIOQUIA	PROPONENTE No:	1

PROPONENTE	FMV INGENIERIA S.A.S	
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE / PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	FMV INGENIERIA S.A.S — 100,00%
	2	0 — 0,00%
	3	0 — 0,00%
	TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" y "Carreteras o Vías Secundarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. No aplica

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Nombre – Producto
72000000	72140000	72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72000000	72100000	72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.9.RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 7	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.
El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUF			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

Municipio de Yondó Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE YONDO
LISTADO DE PROPONENTES

PROCESO No:	SAMC 009-2025	PROPONENTE No:	1
OBJETO:	OBRAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL RURAL, ACTIVIDADES DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA		

PROPONENTE: FMV INGENIERIA S.A.S

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	FMV INGENIERIA S.A.S	100,00%
2	0	0,00%
3	0	0,00%
	TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION INICIAL - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	0,00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
OBJETO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			